BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 494 DE 20 31 JUL 2024

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022 modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, estableció entre las funciones de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"1. Conceder licencias y vacaciones"*.

Que el artículo 14 del Decreto Ley No. 1045 de 1978, dispone: *"Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador."*

Que mediante Resolución No. 477 de 2024, se concedió a partir del 20 de agosto de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la servidora ANDREA TATIANA CRUZ ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.864.795, Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 23 de noviembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-19397 del 25 de julio de 2024, el doctor Mauro Palta Cerón, Director Administrativo y Financiero, solicitó el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas a la servidora ANDREA TATIANA CRUZ ARÉVALO mediante Resolución No. 477 de 2024, conforme a las necesidades del servicio mencionadas en el citado memorando.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-: Aplazar las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 477 de 2024, a la servidora ANDREA TATIANA CRUZ ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.864.795, Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección Administrativa

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 494 DE 20 31 JUL 2024

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 23 de noviembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°-: Comunicar a la servidora ANDREA TATIANA CRUZ ARÉVALO, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 JUL 2024

HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera – Contratista – Subsecretaría Corporativa
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano